



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PABLO FELIPE ÁVILA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

TERCERO INTERESADO: KARLA DE LOURDES REYES EUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/1/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Pablo Felipe Ávila Jiménez, representante del partido MORENA ante el Consejo Electoral Distrital 19, en contra de los **“RESULTADOS CONSIGANDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 CON SEDE HECELCHAKÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE LA VALIDEZ Y ENTREGA DE LA COSNTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN ESE MUNICIPIO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LAS CASILLA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE OCURSO” (sic)**. La Secretaria de Acuerdos **Habilitada** del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo un **Desahogo de prueba Técnica** con fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **seis de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el **desahogo de prueba técnica de fecha seis de agosto del presente año**, constante de siete páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del desahogo de prueba técnica en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/1/2024.

PROMOVENTE: PABLO FELIPE ÁVILA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

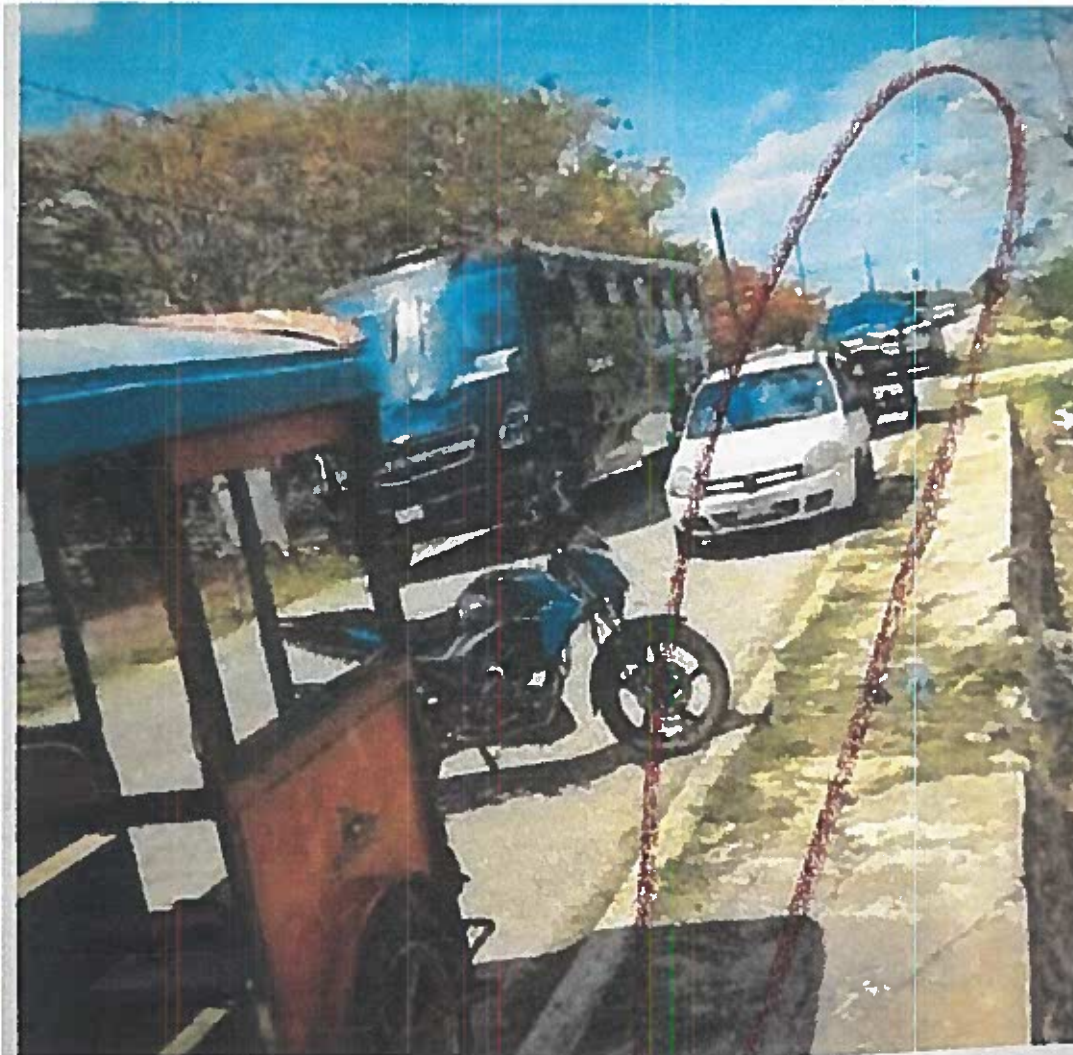
TERCERA INTERESADA: KARLA DE LOURDES REYES EUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL COMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, CONSEQUENTEMENTE, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO." (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

San Francisco de Campeche, Campeche, a seis de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con tres minutos, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el cinco de agosto año en curso, dictado por la magistrada por ministerio de Ley e instructora, procede a desahogar la diligencia de inspección de cinco imágenes ofrecidas por la parte actora.- - - - -

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.- - - - -



1. Al analizar la imagen se observa una calle, sin señalamientos viales visibles, sobre la calle se puede ver una motocicleta de color negro con azul estacionada, de igual manera podemos apreciar la parte trasera de un vehículo que se encuentra techado y descubierto a los costados, al seguir analizando la imagen también podemos ver un automóvil color blanco y detrás de este otro vehículo techado y descubierto a los costados, de lado izquierdo de la imagen observamos un camión de color negro que transita sobre la calle, en los alrededores se pueden apreciar árboles y vegetación. -----

Handwritten signature



2. Al examinar la imagen se observa una calle, sobre ella se puede ver una motocicleta de color negro con azul estacionada, también se aprecia un automóvil color blanco y detrás de este un vehículo techado y descubierto de los costados, de lado izquierdo de la imagen se observa dos automóviles que son patrullas policiales que transitan sobre la calle, en los alrededores se pueden ver árboles y vegetación. -----



3. Al analizar la imagen podemos apreciar distintas motocicletas oscuras con cajas a los lados, en la parte derecha de la imagen se puede observar: 1) Una persona de sexo masculino, la cual porta una camisa de mangas largas en color blanco y lo que parece ser un chaleco oscuro, quien se encuentra de espaldas en una motocicleta; 2) Una persona del sexo masculino montada en una bicicleta, que porta una camisa de rayas, un short verde, en la esquina; 3) Se observa una persona de espaldas, complexión delgada, cabello corto en su mano izquierda tocándose la cabeza se observa que tiene un reloj en la muñeca, tiene una playera gris, pantalón de mezclilla, en la parte izquierda de la imagen se puede observar al fondo una persona de sexo no identificable.-----



4. En la imagen antes inserta, se pueden apreciar dos patrullas estacionadas, de lado derecho de la imagen se puede ver una patrulla que tiene al frente una lona que a la letra dice "FUERTE" (sic), y se puede ver que tiene escrito en el capirote las iniciales "SPSC" (sic), en la parte inferior izquierda del vehículo se observa un número "0684" (sic) en la parte inferior derecha se observa una bandera, al costado derecho de la imagen se observa una persona del sexo masculino recargado sobre el vehículo, porta un chaleco negro, camisa de mangas largas en color blanco, pantalón oscuro, de lado izquierdo de la imagen se observa una patrulla con la puerta izquierda abierta en ella tiene escrito "POLIC de Todo" (sic), de igual manera sobre el capirote lleva las iniciales "SPSC" (sic).-----

Handwritten signature



5. En la imagen que antes inserta, se observan varias motocicletas color blanco y negro estacionadas, en la primera motocicleta de lado izquierdo de la imagen se puede apreciar a una persona al parecer del sexo masculino sobre la misma, al fondo una persona del sexo masculino de pie de con playera sin mangas blanca y short color azul, en la parte inferior derecha se observa a distintas personas sentados sobre la banqueta el primero del sexo masculino el cual viste una playera color verde y las demás no se aprecia claramente de que sexo son, al fondo se pueden apreciar árboles y postes de alumbrado.-----



En virtud de lo anterior, la suscrita Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

C E R T I F I C A:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito anteriormente proviene del contenido ofrecido por la parte actora, ordenado en autos siendo todo lo constatado en las fotografías de las cuales se deja constancia, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la magistrada instructora. - - - - -

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las deiciséis horas con cincuenta minutos, del día seis de agosto de dos mil veinticuatro. Conste. Doy fe. - - - - -


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (seis de agosto de dos mil veinticuatro), se turna la presente diligencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - - 